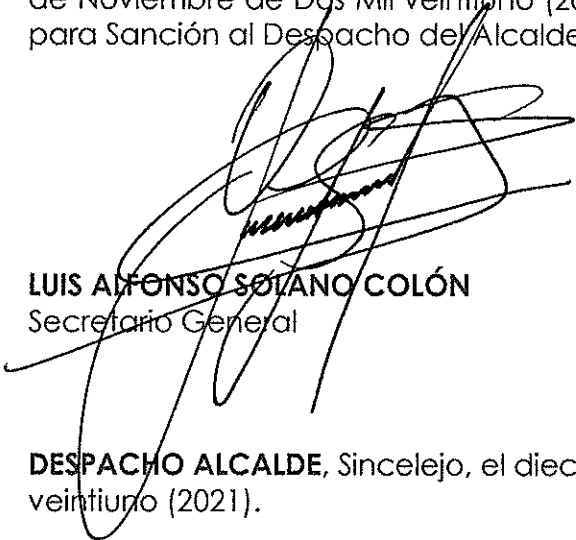




ACUERDO N° 301
(Noviembre 17 de 2021)

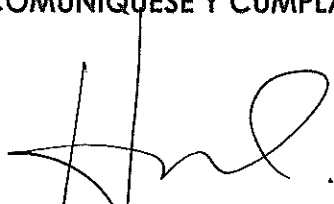
"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO TRANSITORIO AL ARTICULO 259 DEL ACUERDO 278 DE 2020, SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ALCALDÍA DE SINCELEJO – SECRETARÍA GENERAL, Sincelejo, el Diecisiete (17) del mes de Noviembre de Dos Mil veintiuno (2021), fue recibido el presente Acuerdo para para Sanción al Despacho del Alcalde.


LUIS ALFONSO SOLANO COLÓN
Secretario General

DESPACHO ALCALDE, Sincelejo, el dieciocho (18) del mes de Noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES EDUARDO GOMEZ MARTINEZ
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Baquir Legula	Controlista	
Revisó	Yovanis Benavides Castañeda	Director Técnico-Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

**ACUERDO N°301
(NOVIEMBRE 17 DE 2021)**

"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 259 DEL ACUERDO 278 DE 2020, SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 338 de la Constitución Política, y en cumplimiento de la Ley 181 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 2023 de 2020 y el Acuerdo 278 de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar un párrafo transitorio al artículo 259 del Acuerdo 278 de 2020, el cual quedará así:

PARAGRAFO TRANSITORIO: Hasta el 31 de diciembre de 2023, los porcentajes de que trata el presente artículo serán:

- 70% a financiar los gastos de funcionamiento de IMDER
- 25% para financiar la inversión en construcción y mantenimiento en escenarios deportivos y en parques a través del IMDER Sincelejo o a quien haga sus veces dentro de la estructura del municipio de Sincelejo
- 5% para apoyar a ligas y clubes deportivos de Sincelejo

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese Al alcalde municipal para realizar un traslado presupuestal por valor de \$459.885.396, para el IMDER Sincelejo, para atender los gastos de personal de nómina de los meses de junio a septiembre de 2021, la prima de junio de 2021 y los aportes a seguridad social de los meses de agosto y septiembre de 2021, con recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

PARAGRAFO: Los Recursos aquí autorizados podrán ejecutarse sin situación de fondos para el IMDER

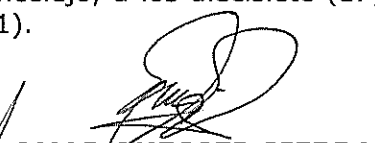
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


DANIELA VERGARA GUZMAN
Presidente


JADER ACOSTA AVILEZ
2do vicepresidente


OMAR QUESSEP SIERRA
1er vicepresidente



**ACUERDO N°301
(NOVIEMBRE 17 DE 2021)**

**"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 259
DEL ACUERDO 278 DE 2020, SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo diecisiete (17) de noviembre de 2021.
Se deja constancia que el presente Acuerdo sufrió los dos debates reglamentarios en
sesiones diferentes.


EL SECRETARIO

SECRETARIA HONORABLE CONCEJO, Sincelejo diecisiete (17) de noviembre de 2021,
se envió el presente Acuerdo al despacho del señor alcalde para su sanción o censura.


EL SECRETARIO



CMS.100.201.13.068.2021

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SINCELEJO**

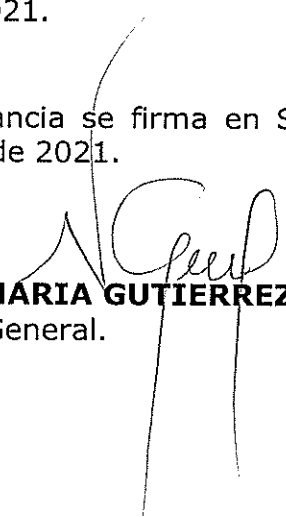
C E R T I F I C A

QUE:

El acuerdo N° 301 de noviembre 17 de 2021 **"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO TRANSITORIO AL ARTÍCULO 259 DEL ACUERDO 278 DE 2020, SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, surtió los dos debates reglamentarios en sesiones diferentes así:

- Primer debate en Sesión de Comisión Tercera del día 10 de noviembre de 2021.
- Segundo debate en Sesión Pública ordinaria del día 17 de noviembre de 2021.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.


NATALIA MARIA GUTIERREZ FERIA
Secretaria General.

Proy/ Regina